

NOVENA.-

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

El Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla.

Jaime Azancot Cánovas.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1984.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Contrato -Administrativo Especial de "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS, ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2009".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "V. OCIO Y TIEMPO LIBRE/2009".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Administrativo Especial

B) Descripción del objeto: "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES

DE 60 AÑOS, ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2009".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4.603, de fecha 28 de abril de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con varios Criterios de valoración.

4.- Presupuesto base de licitación: 246.785,00€ IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 236.913,60€, IPSI 9.871,40 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 16 de julio de 2009.

B) Contratista: VIAJES HALCÓN, S.A., CIF.- A-10005510.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

D) Importe de la Adjudicación: 198.600,00€ desglosados en Presupuesto: 187.359,00€; IPSI: 11.241,00€.

Melilla, 20 de Julio de 2009.

El Secretario Técnico.

J. Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

1985.- La Excm. Consejera de Bienestar Social y Sanidad por orden n.º 3589, de fecha 6 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista solicitud presentada por Dña. Carmen Galera Vizcaíno, Directora del C.E.I. Santa Luisa de Marillac (Guardería Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl), de fecha 30 de junio de 2009, n.º de registro de entrada 44141, en la que se solicita subvención económica para el desarrollo de un programa de atención a primera infancia y marginados, visto informe favorable de servicio emitido por la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 2 de julio de 2009 y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de